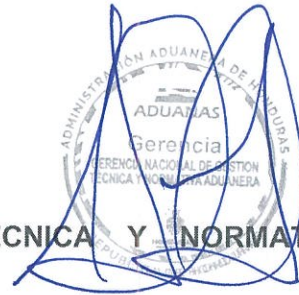


DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA
No. ADUANAS-GNGTNA-SA-006-2025

PARA: OBLIGADOS (AS) TRIBUTARIOS (AS)
ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS
ANALISTAS DE AFORO Y DESPACHO
DEMÁS USUARIOS (AS)
TODA LA REPÚBLICA

DE: LIC. ALEX ROLANDO CRUZ
GERENTE NACIONAL DE GESTIÓN TÉCNICA Y NORMATIVA
ADUANERA



ASUNTO: ACUERDO MINISTERIAL No. 135-2024, SDE

FECHA: 10 DE ENERO DEL 2025

Para su aplicación y control respectivo, hago del conocimiento Acuerdo Ministerial No. 135-2024 de fecha 13 de noviembre de 2024, mediante el cual se delegan las firmas autorizadas para extender las licencias de exportación de Nueces y Almendras de Palma, conforme al Acuerdo Ministerial No.129-2024, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 12 de noviembre de 2024.

Es responsabilidad de cada Administrador(a) de la Aduana, hacer del conocimiento la presente disposición a todo el personal bajo su cargo involucrado en el despacho aduanero, dejando constancia mediante firma, caso contrario se le deducirán las responsabilidades que conforme a la ley correspondan.

Atentamente.

Oficio No. 1225 - DGIEPC-SDE-2024

Tegucigalpa, M.D.C. 16 de diciembre de 2024

Abogado
FAUSTO MANUEL CÁLIX MÁRQUEZ
Director Ejecutivo
Administración Aduanera de Honduras
Su Oficina





Señor Director Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para remitir Copia del Acuerdo Ministerial No. 135-2024, de fecha 13 de noviembre de 2024, mediante el cual se delegan las firmas autorizadas para extender las licencias de exportación de Nueces y Almendras de Palma, conforme al Acuerdo Ministerial No. 129-2024, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 12 de noviembre de 2024.

En atención a lo anterior, para que esa institución comunique a las aduanas correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.


ABG. FREDIS ALONSO CERRATO V.
Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico



CC: Lic. KARLA NINOSKA PÉREZ.- Subsecretaria de Integración Económica y Comercio Exterior.
Lic. LINDA ALMENDAREZ – Gerente Nacional de Gestiones Aduaneras
Lic. LUIS TORRES – Jefe del Departamento de Política Aduanera.
Lic. GUILLERMO ANTONIO CÁRDENAS– Jefe de Sección Arancelaria

AE/KB

*Fuosa Dasso
8-1-2025
Guillan*

ACUERDO MINISTERIAL No 135-2024

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO

CONSIDERANDO: Que es competencia de los Secretarios de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución.

CONSIDERANDO: Que dentro de las competencias establecidas en el Artículo 36 de la Ley General de la Administración Pública, los Secretarios de Estado pueden delegar en los funcionarios y empleados, el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos, la firma de ciertos documentos.

CONSIDERANDO: Que para efectos de exportación de Nueces y Almendras de Palma, clasificada en la fracción arancelaria 1207.10.90.00 - - Otras, del Arancel Centroamericano de Importación (ACI), los exportadores deberán contar con licencia de exportación válida y vigente, emitida por la Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y sus dependencias abajo descritas, la cual será solicitada con todos los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial No. 129-2024 del 29 de octubre de 2024.

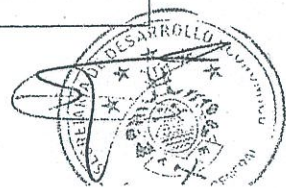
POR TANTO:

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 36 numerales 8) y 19), 116 y 118 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 24 y 26 numeral 2) del Decreto Ejecutivo PCM-008-97.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar la firma y sello autorizados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico para extender las licencias de exportación de Nueces y Almendras de Palma a las siguientes ciudadanas, de conformidad al Acuerdo Ministerial No. 129-2024.

 KARLA NINOSKA PÉREZ Firma	 Dirección General de Integración Económica y Política Comercial Sello
 GABRIELA JANETH SALINAS OSORTO Firma	 Dirección General de Integración Económica y Política Comercial Sello
 KEILA BONILLA PINTO Firma	 Dirección General de Integración Económica y Política Comercial Sello

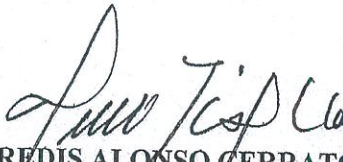



SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo Ministerial a la Administración Aduanera de Honduras, para su observancia y cumplimiento conforme a sus competencias.


TERCERO: El presente Acuerdo Ministerial es de aplicación inmediata debiéndose publicar en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


ABG. FREDIS ALONSO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico




JOEL EDUARDO SALINAS LANZA
Secretario General

